



ACTA NÚMERO 1,208
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 69 TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS (ADICIONADOS Y PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 97 TERCERA PARTE, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2020); Y ARTICULO 29 Y 29-BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO (ADICIONADOS Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NO. 104 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020); SIENDO LAS **17:09 (DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS) DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020** DOS MIL VEINTE, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA REMOTA, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,208** Y CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	SÍNDICO MUNICIPAL
L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS.	REGIDOR
LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS.	REGIDORA
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.	REGIDOR
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.	REGIDORA
C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA	REGIDOR
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.	REGIDORA
C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDOR
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ	REGIDOR

ASÍ COMO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. ----- EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, **Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----**

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DIA.
III.-	ATENDIENDO AL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y



	<p>CUENTA PÚBLICA; CONTANDO CON LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.</p>
IV.-	SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,208 QUE EMANE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.
V.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA; ATENDIENDO AL **DICTAMEN** QUE REMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; CONTANDO CON LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ; SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** -----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

POR SU PARTE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE "HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA", DA CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN** QUE RESULTÓ DE LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, LLEVADA A CABO EN ESTA FECHA **09 DE NOVIEMBRE DEL 2020**; PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN DEL **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL **2021**. MISMA QUE LO HACE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. P R E S E N T E.

Los que suscribimos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, recibimos para efecto de estudio y dictamen el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2021, por tal motivo y con fundamento en los artículos 61,64,66 y 78 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, analizamos el proyecto de iniciativa referida, presentando a consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

D I C T A M E N

I. Con fecha 1º de Octubre del 2020, mediante sesión ordinaria No. 1,204 se turnó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para efecto de estudio y dictamen el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de San



Francisco del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2021, formulada por el Tesorero Municipal.

II. Derivado de lo anterior, en fechas 15, 22 y 29 de Octubre del año en curso, nos reunimos los integrantes de la Comisión referida en el párrafo anterior con el Tesorero Municipal, con el fin de realizar un análisis y revisión de la mencionada Iniciativa.

III. Se realizaron mesas de trabajo, las que concluyeron haciendo un comparativo de los cambios que se realizaron en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2021 en relación con la Ley vigente 2020 y la justificación de los cambios, siendo los siguientes:

Por servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

LEY 2020

Artículo 15. Los derechos por los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I. Manejo integral de residuos sólidos urbanos recibidos en relleno sanitario por tonelada o fracción confinada.	\$235.00
II. Por limpieza de predio por metro cúbico extraído	\$74.29

LEY 2021

Artículo 15. Los derechos por los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

Concepto	Importe
I. Por disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial recibidos en relleno sanitario.	\$0.24 por kilogramo
II. Por limpieza de predio por metro cúbico extraído	\$76.89

Este ajuste se realiza atendiendo a la reforma de la fracción I del artículo 15 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, que por decreto número 180 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 99, el 18 de mayo de 2020. Además, en busca de un beneficio que repercuta directamente en las familias de San Francisco del Rincón, Guanajuato y ante el impacto que causarán las contribuciones federales para el ejercicio 2021, sólo se incrementa en un 3.5% a la tarifa vigente para el ejercicio 2020.

Por servicios de seguridad pública.

LEY 2020

Artículo 18. Los derechos por la prestación de los servicios de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:



TARIFA

<i>I. Por elemento policial en dependencias o instituciones por mes</i>	\$12,108.52
<i>II. Por elemento policial en eventos particulares</i>	\$506.61
<i>III. Por servicio de monitoreo de alarma</i>	\$198.70

Los pagos deberán entregarse en la Tesorería Municipal, antes de efectuarse el servicio previa autorización del Director de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.

LEY 2021

Artículo 18.- Los derechos por la prestación de los servicios de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, consistentes en diligencia de orden judicial o administrativas, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

TARIFA

Servicio en diligencias de orden judicial o administrativas	
Concepto	Importe
<i>De 0 a 2 horas, por elemento</i>	\$180.00
<i>Después de 2 horas y hasta 4 horas, por elemento</i>	\$250.00
<i>Después de 4 horas en adelante, por elemento</i>	\$490.00

El pago deberá efectuarse en la Tesorería Municipal, antes de efectuarse el servicio de diligencia, previa autorización del Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.

Una vez que se reformaron varios párrafos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se abrogó la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato entrando en vigor la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato teniendo como objeto y la finalidad de la Seguridad Pública lo siguiente:

- Salvaguardar los derechos humanos y sus garantías.
- La preservación del orden y la paz pública.
- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos.
- Orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, buscando además que reciban una atención adecuada y oportuna por parte de las instituciones correspondientes.
- Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado.
- Lograr la plena reinserción social de los sentenciados y la reintegración social de los adolescentes.
- Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública y fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.

Es por esta razón que la Dirección de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., ya no otorga los servicios contenidos en el artículo 18 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, debido a que actualmente no encuadran con el objeto y finalidad que ha adquirido actualmente la Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, se elimina el contenido del artículo 18 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el



Ejercicio Fiscal del año 2020; y a efecto de cumplir con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se sustituye por lo establecido en el artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco Del Rincón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de enero de 2020, es decir se atiende a la naturaleza jurídica de la contribución cambiando un Producto por Derecho.

Por la expedición de permisos eventuales para fiestas en salones y palapas.

LEY 2020

Artículo 28. Los derechos por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas se causarán y liquidarán de conformidad a la siguiente:

TARIFA

I. Por la venta de bebidas alcohólicas, por día	\$3,517.92
II. Por el permiso eventual para extender el horario de funcionamiento de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas, por hora o fracción.	\$600.00

LEY 2021

Artículo 28. Los derechos por la expedición de permisos eventuales para fiestas en salones y palapas, se causarán y liquidarán de conformidad a la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA
Permiso para fiestas, en salones y palapas para fiestas	\$180.00

Con la entrada en vigor de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; se elimina el contenido del artículo 28 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, pues actualmente son cobros que solo son competencia del Estado; y a efecto de cumplir con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se sustituye por lo establecido en el artículo 28 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco Del Rincón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de enero de 2020, es decir se atiende a la naturaleza jurídica de la contribución cambiando un Producto por Derecho.

Por servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

LEY 2021

Artículo 48. Tratándose del cobro de los derechos a que se refiere la fracción I del artículo 15 de la presente ley, se otorgara un descuento del 20% a los recolectores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Con la intención de otorgar un beneficio a los usuarios del relleno sanitario, en este apartado se inserta el artículo 48; considerando la adición del artículo 49 BIS de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020; que por decreto número 180, se publicó en



el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 99, del 18 de mayo de 2020.

IV. Asimismo se analizó de manera integral el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el cual quedó en su mayoría en los mismos términos que la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, considerando solamente el porcentaje de incremento del 3.5% para el siguiente ejercicio fiscal 2021, a excepción de los artículos ya señalados.

V. En este tenor con fecha 03 de Noviembre se aprobó por parte de esta Comisión, que se turnara el dictamen en estos términos al Ayuntamiento para su aprobación, por lo que mediante sesión Ordinaria 1,207 de fecha 4 de Noviembre del 2020, al someterse a consideración el mismo, el C. C.P. Contador Javier Casillas Saldaña, Presidente Municipal, hizo el siguiente pronunciamiento:

“Buenas tardes, respecto del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, que dio lectura la Síndico Municipal, Lic. Lorena Villalobos Olivares, reconozco el trabajo realizado en el análisis y revisión de la “Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del año 2020.

Luego de lo acontecido en este 2020, por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que trajo como consecuencia la suspensión de actividades no esenciales, y que derivó en falta de empleo y en una difícil situación económica para las familias de nuestro municipio, con la calidad de Presidente Municipal de San Francisco del Rincón, Gto. C.P., propongo:

- *Mantener la tarifa mensual por servicio medido de consumo de agua potable de diciembre de 2020, durante el 2021, lo que representa no incremento, ajuste o indexación en todo el año.*
- *Otorgar mayor descuento del impuesto predial a los contribuyentes que paguen anticipadamente por anualidad dentro del primer bimestre de 2021, pasando del 12% al 15% en enero y del 8% al 10% en febrero.*

Lo anterior, con la firme convicción de apoyar la economía de las familias francorrinconeses.

Lo que pongo a consideración de todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

VI. En la misma sesión, el C.P. Javier Casillas Saldaña, Presidente Municipal refirió que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública incorporara estas dos propuestas en el dictamen presentado, por lo que por unanimidad 11 de votos se aprobó por parte del Ayuntamiento su petición.

VII. Por lo anterior esta Comisión procede a modificar el presente dictamen y el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el ejercicio Fiscal 2021 solamente en lo relativo a:

- *Mantener la tarifa mensual por servicio medido de consumo de agua potable de diciembre de 2020, durante el 2021, lo que representa no incremento, ajuste o indexación en todo el año.*



- Otorgar mayor descuento del impuesto predial a los contribuyentes que paguen anticipadamente por anualidad dentro del primer bimestre de 2021, pasando del 12% al 15% en enero y del 8% al 10% en febrero.

Quedando intocado todo lo demás del dictamen de fecha 3 de Noviembre del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el dictamen de 03 de Noviembre del año en curso y el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2021 sólo en lo relativo al punto VII del presente dictamen, en cumplimiento a lo acordado en la sesión Ordinaria 1,207 de fecha 4 de Noviembre del 2020, quinto punto inciso B).

SEGUNDO. Se dictamina que el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, se turne al Ayuntamiento para su aprobación en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LA COMISIÓN HACE ENTREGA DEL DICTAMÉN CORRESPONDIENTE, PARA QUE FORME PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

POR SU PARTE EL C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO SAPAF/DG/1138/2020 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), CON LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, MISMA QUE SE INCORPORA AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS. -----

APROBADA QUE FUE **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, QUE YA FUE EXPUESTO, EL CUAL RECOGIÓ LAS APORTACIONES VERTIDAS POR SUS INTEGRANTES, DURANTE LAS MESAS DE TRABAJO PREVIAMENTE REALIZADAS Y EN LAS CUALES PUDO APORTAR LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA, LA DEPENDENCIA A SU CARGO. ADEMÁS DE QUE EL PROYECTO PRESENTADO EN ESTA SESIÓN, CONTIENE LA PROPUESTA GENERADA POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, HABIÉNDOSE REALIZADO LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS; EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II; Y EN EL ARTÍCULO 42 DE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS. -----

ASÍ MISMO HACE MENCIÓN QUE ATENDIENDO A LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA UNIDAD DE ESTUDIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE HACE UNA PROYECCIÓN DE UN INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 CON



RESPECTO DE UN 3.5%. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2020, NÚMERO 1,204 DENTRO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, DIO CUENTA CON EL **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. RECAYENDO EL ACUERDO: "SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA"**. -----

EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,207 CELEBRADA EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020, DENTRO DEL APARTADO DE INFORME DE COMISIONES EN EL QUINTO PUNTO INCISO B), LA **COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** DIO CUENTA CON EL DICTAMEN REALIZADO POR LA COMISIÓN. RECAYENDO EL ACUERDO QUE SE TURNARÁ **NUEVAMENTE** A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA LA INICIATIVA, PARA INCORPORAR LAS PROPUESTAS GENERADAS POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE, QUE SE HÁ DADO SEGUIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN INTEGRAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS. -----

CON EL DESAHOGO DE LA PARTICIPACION EN EL PRESENTE APARTADO, DE LA **COMISIÓN DE "HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA"**, ASÍ COMO DEL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, NO HABIENDO OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. CON TODOS SUS ELEMENTOS DE INTEGRACIÓN (EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, CUERPO NORMATIVO Y ANEXOS TÉCNICOS)**. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56 FRACCIÓN IV, Y 117, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 76 FRACCIÓN I, INCISO A) Y IV, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. CUYO CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA NORMATIVA RESPONDE A LOS SIGUIENTES RUBROS: -----

- I.- DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY;-----
- II.- DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS;-----
- III.- DE LOS IMPUESTOS;-----
- IV.- DE LOS DERECHOS;-----
- V.- DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORA;-----
- VI.- DE LOS PRODUCTOS;-----
- VII.- DE LOS APROVECHAMIENTOS;-----
- VIII.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES;-----
- IX.- DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS;-----
- X.- DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES;---
- XI.- DE LOS MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL;-----
- XII.- POR AJUSTES TARIFARIOS. -----

XIII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS. -----

EXPUESTO QUE FUE A CARGO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA ASÍ COMO DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES CON DOCE VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----

PRIMERO: SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN CADA UNO DE SUS



TÉRMINOS, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, INCISO C), TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 56 FRACCIÓN IV, Y 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 76 FRACCIÓN I, INCISO A) Y IV, INCISO B), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LA CUAL CONTIENE LA ESTRUCTURA NORMATIVA, QUE RESPONDE A LOS SIGUIENTES RUBROS:

- I.- DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY;
- II.- DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS;
- III.- DE LOS IMPUESTOS;
- IV.- DE LOS DERECHOS;
- V.- DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORA;
- VI.- DE LOS PRODUCTOS;
- VII.- DE LOS APROVECHAMIENTOS;
- VIII.- DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES;
- IX.- DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS;
- X.- DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES;
- XI.- DE LOS MEDIOS DE DEFENSA APLICABLES AL IMPUESTO PREDIAL;
- XII.- POR AJUSTES TARIFARIOS.

XIII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

ANEXOS TÉCNICOS:

- 1.- ESTUDIO TÉCNICO TARIFARIO DE CUOTAS DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO 2021.**
- 2.- FORMATO 7A Y 7C DE DISCIPLINA FINANCIERA.**
- 3.- ANEXO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP).**
- 4.- EVALUACIÓN DE IMPACTO: JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTARIO Y SOCIAL.**
- 5.- ESTADO ACTUAL DEL ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES.**

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ Y C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE HACER LLEGAR LA INICIATIVA Y ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ENTERAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE SU RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PUBLICACIÓN.

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO**, DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DÍA, **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,208 EMANADA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO APROBADA POR DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU CONTENIDO CON TODOS SUS ANEXOS Y ACTOS EMANADOS DE LA MISMA PARA SU CORRESPONDIENTE IMPRESIÓN.**

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **(17:35) (DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL



PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.
CONSTE. DOY FE.-----
LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **DOS FOLIOS.**-----

**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA
MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. M.C. O. MAYRA TERESITA GORDILLO
GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN
GONZALEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**



C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

